

ACTA FUNDACIONAL

En Jaén, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo las diez horas de dicho día, se reunieron en Jaén, las personas naturales, con capacidad de obrar, que a continuación se indican:

Don Carmen Cruz Lendínez , de 21 años, profesión Estudiante vecino de Jaén , con domicilio en C/ Virgen del Carmen nº 21 con D.N.I. nº 25.997.051 , expedido en Jaén el día 29-9 de 1.988

Don Francisco J. Cruz Lendínez , de 19 años, profesión Estudiante vecino de Jaén , con domicilio en C/ Virgen del Carmen nº 21 con D.N.I. nº 26.000.026 , expedido en Jaén el día 16-6 de 1.988

Don Andrés Ráez Liébanas , de 20 años, profesión Estudiante vecino de Jaén , con domicilio en Av. Andalucía nº 40-42L con D.N.I. nº 26.004.969 , expedido en Jaén el día 27-7 de 1.988

Intervienen en este acto, en calidad de socios fundadores, al objeto de constituir la Asociación de Promoción y Atención del Minusválido Físico "ASPRAMIF", cuyo fin social será el siguiente: la promoción, atención y normalización del minusválido físico.

En tal sentido, acuerdan voluntariamente lo siguiente:

PRIMERO: Constituir la Asociación de Promoción y Atención del Minusválido Físico "ASPRAMIF", acogida al régimen jurídico de la Ley 191/1.964, de 24 de diciembre de Asociaciones (b.O. del E. nº 311, de 28-12-64); Decreto 1440/1.965, de 20 de Mayo, por el que se dictan normas complementarias de la anterior Ley (B.O. del E. nº 135 de 7-5-65); Real Decreto 713/1.977, de 1º de Abril, regulador de las



*Carmen Cruz*

denominaciones de las Asociaciones y sobre régimen jurídico de los promotores (B.O. del E. nº 96, de 22-4-77); y demás legislación aplicable en materia de Asociaciones.

SEGUNDO: Conocido el borrador de Estatutos que han de regir la Asociación, dar su conformidad a los mismos.

TERCERO: Designar una Comisión Promotora, integrada por los socios fundadores siguientes:

Presidente: Don Carmen Cruz Lendínez.

Secretario: Don Francisco Cruz Lendínez.

Tesorero: Don Andrés Ráez Liébanas.

Vocales: Don Ma Dominga López Amate.

Don Encarnación Colmenero Cañada.

Esta Comisión Promotora cesará al ser elegida Junta Directiva en la Asamblea General Extraordinaria constitutiva de la Asociación, en la que se podrán ser elegidos miembros de la misma.

CUARTO: Otorgar mandato y representación a Don Carmen Cruz Lendínez y Don Francisco J. Cruz Lendínez

Presidente y Secretario de la Comisión Promotora, para la meja ejecución de los actos y trámites necesarios para la inscripción y constitución oficial de la Asociación, conforme a la normativa establecida en el artº 3º.3 de la Ley 191/1.964.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la reunión a las 18 horas, de lo que, como Secretario, certifico.



EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature of the President]*

*[Handwritten signature of the Secretary]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: María López]*